



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 059 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

***“Por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”***

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y en el Acuerdo Municipal 001 de 2024

### CONSIDERANDO QUE:

La Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá SAS ESP fue creada mediante Escritura Pública N°535 del 1 de abril de 2014 como Empresa de Servicios Públicos de Carácter Oficial, conformada por El Municipio de Caldas con una participación del 98%, el Instituto de Deporte y Recreación del municipio de Caldas “INDEC” con el 1% y la Casa Municipal de la Cultura con el 1%.

El servicio de alumbrado público del municipio fue descentralizado en la Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá SAS ESP mediante el Decreto 039 del 7 de febrero de 2022, indicando en su artículo 2° que *“...el alumbrado público se destinará exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión, desarrollo tecnológico asociado al alumbrado público, actividades de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos”*.

El COMFIS se reunió el día 11 de enero del presente año y sometió a consideración el traslado de recursos de funcionamiento para la Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá ESP por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$147.837.000), dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 001 de 2024.



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 059 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

El día 29 de enero de 2024 se aprobó ante el Honorable Concejo Municipal un traslado presupuestal para la Empresa de Servicios Públicos Río Aburrá ESP por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$147.834.000)**.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que la afectación presupuestal esté acorde a los lineamientos dados en la Resolución 2662 del 23 de octubre de 2023, por medio de la cual se actualizan los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019.

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1.** Realizar el siguiente traslado en el Presupuesto General de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024:

CRÉDITO				
Dependencia	fondo	Código completo	Descripción	Valor
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS	001	2.1.3.05.09.054.01	TRANSFERENCIA CORRIENTE	147,834,000
TOTAL				147,834,000

CONTRACRÉDITO				
Dependencia	fondo	Código completo	Descripción	Valor
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	2.1.1.01.01.001.07.01	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	30,000,000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	2.1.1.01.01.001.08.02.01	PRIMA DE VACACIONES	20,000,000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	2.1.1.01.02.004.01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	6,378,000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	2.1.1.01.03.001.01.01	VACACIONES	20,000,000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	2.1.2.02.02.006.04	ENCUADERNACION Y APOYO AL ARCHIVO	21,456,000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	2.1.2.02.02.008.06	GASTOS BANCARIOS POR NOTAS DEBITOS	20,000,000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	2.1.7.01.01.01	CESANTIAS DEFINITIVAS	20,000,000



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 059 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024

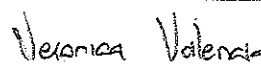
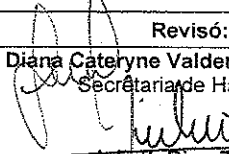
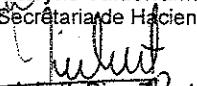
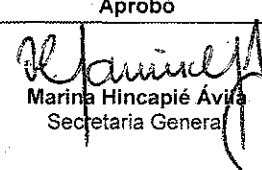
CONTRACRÉDITO				
Dependencia	fondo	Código completo	Descripción	Valor
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	001	2.1.2.02.02.008.02	COMUNICACIONES	10,000,000
TOTAL				147,834,000

**ARTÍCULO 2.** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Caldas, Antioquia, a los 13 días del mes de febrero del  
2024.

  
**JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**  
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterlyne Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda  Julieth Rios Zapata Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Avila Secretaria General